Municipalidad
de Chillán Viejo | **Dir. Administración y Finanzas**

AUTORIZA TRATO DIRECTO, SEGÚN LEY N° 19.886"

DECRETO N° 1938 /
CHILLÁN VIEJO, 06 ABR 2015

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios;
2. La Ley N° 19.866 de fecha 29 de Agosto de 2003; Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003; el Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 6588 del 17 diciembre de 2014, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y de Gastos de la Municipalidad y de los Servicios Incorporados a su Gestión: Educación y Salud, según Acuerdo de Concejo N° 100/12 adoptado en sesión Ordinaria N° 36 de 05 de diciembre, para el año 2015.

2.- El Art. 8 letra g) de la Ley N° 19.886, Decreto 250 fecha publicación 24.09.2004, última modificación 27 de diciembre de 2011.

3.- Considerando la necesidad de adquirir carne de vacuno cat. V corte tapapecho, para la alimentación de los usuarios del programa que participaran del Encuentro Campesino la Fiesta de la Vendimia y que pertenece al programa Prodesal la cual no se encuentra dentro del contrato de suministro que la Municipalidad de Chillan viejo posee.

4.- El Informe de Trato Directo, emitido por la Directora Desarrollo Comunitario, el cual propone realizar trato directo con empresa Sra Sandra Toro Garrido Rut: 11.773.033-6.

DECRETO:

1.- AUTORIZA, trato directo para la adquisición de carne de vacuno cat. V corte tapapecho para el programa prodesal, a la Empresa Sra. Sandra Toro Garrido Rut: 11.773.033-6

2.- EMÍTASE, la Orden de Compra correspondiente, a través del Portal www.mercadopublico.cl, por un monto de $168.000.- impto. Incluido al proveedor Sra. SANDRA TORO GARRIDO Rut 11.773.033-6.

3.- IMPÚTESE al gasto incurrido al Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE
CHILLÁN VIEJO

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL/UAV/HHH/OES/PMV/nrrm
DISTRIBUCION: Secretario Municipal; Adquisiciones; Oficina de Partes.

Municipalidad
de Chillán Viejo | Dir. Desarrollo Comunitario

INFORME TRATO DIRECTO

En atención al artículo Art. 22 del Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Chillán Viejo, vigente, procedo a emitir el siguiente informe por trato directo:

Bien /Servicio	Adquisición de carne de vacuno corte tapapecho cat. V, 35 kg.
ID Licitación /Programa D.A	Actividad del Programa Apoyo Rural Chillan Viejo y programa Prodesal 2015 según D.A. N° 6950 del 31.12.2014
Fundamento Trato Directo	La necesidad de adquirir carne de vacuno cat. V corte Tapapecho, para la alimentación de los usuarios del programa que participaran del Encuentro Campesino la Fiesta de la Vendimia y que pertenecen al programa Prodesal, la cual no se encuentra como producto dentro del Convenio de Suministro que posee la Municipalidad de Chillán Viejo. Considerando que el monto total es de $ 168.000.- (menor a 10 U.T.M.).
Proveedor	Sandra Toro, Rut: 11.773.033-6
Conclusión	Trato directo para la adquisición de carne de vacuno cat. V, corte tapapecho
Marco Legal	Ley 19.886, Art. 8 letra G "Cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa". Decreto N° 250, Art. 8, "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales, en este caso el fundamento de la negociación que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".

02 ABR 2015

ALEJANDRA MARTÍNEZ JELDRES
Directora DIDECO

Chillán Viejo a 27 de marzo del 2015

Distribución: DAF, UCM, DIDECO